



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-02370120-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP - Limitación y Designación de diversos funcionarios en la Subsecretaría de Minería

VISTO el EX-2024-02370120-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP, mediante el cual tramita la limitación y la designación de diversos funcionarios en la Subsecretaría de Minería del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, y

CONSIDERANDO:

Que mediante DECRE-2020-54-GDEBA-GPBA modificado por el DECRE-2022-90-GDEBA-GPBA fue aprobada la estructura orgánico funcional del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, en la cual se encuentran contemplados los cargos a ocupar;

Que mediante DECRE-2024-16-GDEBA-GPBA, se le acepta la renuncia a Federico Luis AGUILERA como Subsecretario de Minería y se designa en el mencionado cargo a María Laura DELGADO en el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, a partir de 8 de diciembre de 2023;

Que la Subsecretaría de Minería a orden 3 propone la designación de Juan Enrique ABRE como Director Provincial de Gestión Minera, a partir del 11 de diciembre de 2023, correspondiendo limitar su designación como Director de Registros Mineros, designado oportunamente mediante RESO-2020-335-GDEBA-MPCEITGP;

Que corresponde destacar que la Dirección Provincial de Gestión Minera se encuentra vacante desde el 11 de diciembre de 2023, fecha en la cual se le acepta la renuncia al cargo de referencia a Daiana Stefanía TOLOSA mediante RESOB-2023-62-GDEBA-MPCEITGP;

Que asimismo, a orden 4, la Subsecretaría de Minería propone la designación de Miguel Ángel CRUZ RAMIREZ como Director Provincial de Política Minera, a partir del 8 de diciembre de 2023, correspondiendo limitar su designación como Director Provincial de Fiscalización, designado oportunamente mediante RESO-2023-309-GDEBA-MPCEITGP;

Que la Dirección de Política Minera se encuentra vacante desde el 8 de diciembre de 2023, fecha en la cual se le limita la designación en el cargo de referencia a María Laura DELGADO por haber sido designada

Subsecretaría de Minería mediante DECRET-2024-16-GDEBA-GPBA;

Que a orden 5, dicha Subsecretaría propone la designación de Cristian Omar ANIDOS como Director Provincial de Fiscalización, a partir del 8 de diciembre de 2023, correspondiendo limitar su designación como Director Técnica y Ambiental, designado oportunamente mediante RESO-2020-342-GDEBA-MPCEITGP;

Que asimismo, a orden 6 propone la designación de Lihuel Andrés PROFETA como Director Técnica y Ambiental, a partir del 8 de diciembre de 2023, correspondiendo disponer el cese de su designación como Planta Temporaria - Personal de Gabinete en la Subsecretaría de Minería, designado oportunamente por RESO-2023-244-GDEBA-MPCEITGP;

Que a orden 7 la Subsecretaría de Minería, propone la designación de Nicolás PERTIERRA como Director de Investigación y Formación Minera, a partir del 1º de enero de 2024;

Que corresponde destacar que la Dirección de Investigación y Formación Minera se encuentra vacante desde el 11 de diciembre de 2023, fecha en la cual se le acepta la renuncia al cargo de referencia a Mariano FERRO mediante RESO-2024-2-GDEBA-MPCEITGP;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos de la Secretaría General manifiesta que Juan Enrique ABRE, Miguel Ángel CRUZ RAMIREZ, Cristian Omar ANIDOS y Lihuel Andrés PROFETA no poseen sumario nominado pendiente;

Que los involucrados reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar los cargos para los cuales han sido propuestos;

Que, asimismo corresponde mencionar que mediante RESO-2021-60-GDEBA-MPCEITGP (orden 28), se dispone a partir del 1º de enero de 2021 la promoción de grados del escalafón de cada agrupamiento, en forma excepcional en el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Delegación I, del personal que al 31 de diciembre de 2020 revistaba en la Planta Permanente con Estabilidad del régimen de la Ley N° 10.430 y modificatorios, Decreto Reglamentario N° 4161/96, en los términos del Decreto N° 1257/20 mediante la cual el agente Cristian Omar ANIDOS promociona a la Categoría 11 del Agrupamiento Personal Profesional;

Que mediante RESO-2021-773-GDEBA-MPCEITGP (orden 29), a partir del 1º de septiembre de 2021, se aprueba el régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Delegación I de esta Jurisdicción para los/las agentes que han optado por incorporarse al nuevo régimen, de conformidad con lo establecido en el DECRET-2021-779-GDEBA-GPBA;

Que mediante RESO-2023-344-GDEBA-MPCEITGP (orden 30), se dispuso a partir del 1º de abril de 2023 la promoción de grados del escalafón de cada agrupamiento, en forma excepcional en el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Delegación I, del personal que al 31 de marzo de 2023 revistaba en la Planta Permanente con Estabilidad del régimen de la Ley N° 10.430 y modificatorios, Decreto Reglamentario N° 4161/96, en los términos del artículo 1º y concordantes del Decreto N° 956/23, mediante la cual el agente Cristian Omar ANIDOS promociona a la Categoría 13 del Agrupamiento Personal Profesional;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General, la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Asesoría General de Gobierno;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108, 109 y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Limitar en Jurisdicción 1.1.1.11.0 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica -, la reserva de cargo otorgada oportunamente mediante RESO-2020-342-GDEBA-MPCEITGP al agente Cristian Omar ANIDOS (DNI N° 30.553.293 - Clase 1984), de Planta Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Personal Profesional , Categoría 9, Código 5-0000-XIII-4, “Inicial Abogado” y régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Subsecretaría de Minería, a partir del 1º de enero de 2021, fecha en la cual se dispuso la recategorización del mencionado agente mediante RESO-2021-60-GDEBA-MPCEITGP, en los términos del Decreto N° 1257/20 y de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Dar por concedida, en Jurisdicción 1.1.1.11.0 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica -, la reserva del cargo de revista del agente Cristian Omar ANIDOS (DNI N° 30.553.293 - Clase 1984), de Planta Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 11, Código 5-0004-XI-3, Abogado “D” y régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Subsecretaría de Minería, a partir del 1º de enero de 2021, fecha en la cual se dispuso la recategorización del mencionado agente mediante RESO-2021-60-GDEBA-MPCEITGP, en los términos del Decreto N° 1257/20 y de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución de Facultad Delegada.

ARTÍCULO 3º. Limitar en Jurisdicción 1.1.1.11.0 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica -, la reserva del cargo de revista del agente Cristian Omar ANIDOS (DNI N° 30.553.293 - Clase 1984), de Planta Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 11, Código 5-0004- XI-3, Abogado “D” y régimen de treinta (30) horas en la Subsecretaría de Minería, a partir del 1º de septiembre de 2021, fecha en la cual se dispuso el cambio del régimen horario del mencionado agente mediante RESO-2021-773-GDEBA-MPCEITGP, en los términos del DECRE-2021-779-GDEBA-GPBA y de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución de Facultad Delegada.

ARTÍCULO 4º. Dar por concedida en Jurisdicción 1.1.1.11.0 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica -, la reserva del cargo de revista del agente Cristian Omar ANIDOS (DNI N° 30.553.293 - Clase 1984), de Planta Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 11, Código 5-0004-XI-3, Abogado “D” y régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Subsecretaría de Minería, a partir del 1º de septiembre de 2021, fecha en la cual se dispuso el cambio del régimen horario del mencionado agente mediante RESO-2021-773-GDEBA-MPCEITGP, en los términos del DECRE-2021-779-GDEBA-GPBA y de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, por los motivos

expuestos en los considerandos de la presente Resolución de Facultad Delegada.

ARTÍCULO 5º. Limitar en Jurisdicción 1.1.1.11.0 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica -, la reserva del cargo de revista del agente Cristian Omar ANIDOS (DNI N° 30.553.293 - Clase 1984), de Planta Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 11, Código 5-0004-XI-3, Abogado “D” y régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Subsecretaría de Minería, a partir del 1º de abril de 2023, fecha en la cual se dispuso la recategorización del mencionado agente mediante RESO-2023-344-GDEBA-MPCEITGP, en los términos del Decreto N° 956/23 y de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución de Facultad Delegada.

ARTÍCULO 6º. Dar por concedida en Jurisdicción 1.1.1.11.0 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica -, la reserva del cargo de revista del agente Cristian Omar ANIDOS (DNI N° 30.553.293 - Clase 1984), de Planta Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 13, Código 5-0003-IX-2, Abogado “C” y régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Subsecretaría de Minería, a partir del 1º de abril de 2023, fecha en la cual se dispuso la recategorización del mencionado agente mediante RESO-2023-344-GDEBA-MPCEITGP, en los términos del Decreto N° 956/23 y de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución de Facultad Delegada.

ARTÍCULO 7º. Limitar en Jurisdicción 1.1.1.11.0 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica -, la reserva del cargo de revista del agente Cristian Omar ANIDOS (DNI N° 30.553.293 - Clase 1984), de Planta Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 13, Código 5-0003-IX-2, Abogado “C” y régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Subsecretaría de Minería, a partir del 8 de diciembre de 2023, en virtud a la limitación de su designación como Director Técnica y Ambiental, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 8º. Limitar, en Jurisdicción 1.1.1.11.0 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Subsecretaría de Minería - las designaciones de las personas que se mencionan a continuación, en los cargos que seguidamente se detallan, a partir de las fechas que en cada caso se indican, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96:

-Director de Registros Mineros - Juan Enrique ABRE (DNI N° 28.671.894 - Clase 1981), a partir del 11 de diciembre de 2023, designado mediante RESO-2020-335-GDEBA-MPCEITGP.

-Director Provincial de Fiscalización - Miguel Ángel CRUZ RAMIREZ (DNI N° 95.640.981 - Clase 1981) a partir del 8 de diciembre de 2023, designado mediante RESO-2023-309-GDEBA-MPCEITGP.

-Director Técnica y Ambiental - Cristian Omar ANIDOS (DNI N° 30.553.293 - Clase 1984), a partir del 8 de diciembre de 2023, designado mediante RESO-2020-342-GDEBA-MPCEITGP.

ARTÍCULO 9º. Disponer, en Jurisdicción 1.1.1.11.0 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - a partir del 8 de diciembre de 2023, el cese de Lihuel Andrés PROFETA (DNI N°

36.777.920 - Clase 1992), como Planta Temporal - Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Minería, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, designado mediante RESO-2023-244-GDEBA-MPCEITGP.

ARTÍCULO 10. Designar, en Jurisdicción 1.1.1.11.0 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Subsecretaría de Minería - a las personas, en los cargos y a partir de la fechas que se detallan a continuación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96:

-Director Provincial de Gestión Minera - Juan Enrique ABRE (DNI N° 28.671.894 - Clase 1981), a partir del 11 de diciembre de 2023.

-Director Provincial de Política Minera - Miguel Ángel CRUZ RAMIREZ (DNI N° 95.640.981 -Clase 1981), a partir del 8 de diciembre de 2023.

-Director Provincial de Fiscalización - Cristian Omar ANIDOS (DNI N° 30.553.293 - Clase 1984), a partir del 8 de diciembre de 2023.

-Director Técnica y Ambiental - Lihuel Andrés PROFETA (DNI N° 36.777.920 - Clase 1992), a partir del 8 de diciembre de 2023.

-Director de Investigación y Formación Minera - Nicolás PERTIERRA (DNI N° 35.265.055 - Clase 1990), a partir del 1° de enero de 2024.

ARTÍCULO 11. Dar por concedida en Jurisdicción 1.1.1.11.0 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, la reserva del cargo de revista del agente Cristian Omar ANIDOS (DNI N° 30.553.293 - Clase 1984), de Planta Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 13, Código 5-0003-IX-2, Abogado "C" y régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Subsecretaría de Minería, a partir del 8 de diciembre de 2023, en virtud a su designación como Director Provincial de Fiscalización, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución de Facultad Delegada.

ARTÍCULO 12. Registrar, notificar a los interesados, comunicar a la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y a Secretaría General, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.